

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL REGIÓN CENTRAL RAP-E

RESOLUCIÓN No. 053 DE 2020

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 036 del 27 de febrero de 2020"

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 2.5.1, 2.5.3, 4.13.14, 4.13.16 y 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que la resolución 036 del 27 de febrero de 2020, establece: "Por medio de la cual se crea un capítulo independiente y se incorporan al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central RAP-E recursos del Sistema General de Regalías del Bienio 2019 – 2020"

Que el Manual de Asignación Presupuestal a Proyectos de Inversión del Ministerio de Hacienda, establece los códigos de clasificación del rubro presupuestal de Ingresos y de gastos para el manejo de recursos por asignaciones directas del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR.

Que la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión de la Secretaria Distrital de Planeación mediante comunicación 2-2020-12890 "Certificación de Requisitos Previos al Inicio de la Ejecución del Proyecto con BPIN 2019011010002 - Fortalecimiento del turismo de bicicleta en la Región Central en: Bogotá, Cundinamarca", recomienda incluir dentro del componente de gasto, los códigos de clasificación del rubro presupuestal

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar los Artículos 2° y 3° de la Resolución 036 de 2020, los cuales quedarán así:

Artículo 2°. Incorporar en el presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías, de la Región Administrativa de Planeación Especial Región Central RAP-E para el bienio 2019 - 2020, la suma de CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$4.074.907.296) M/CTE., provenientes de los recursos del Sistema General de Regalías del bienio 2019 - 2020 de acuerdo con el siguiente detalle:

Código BPIN: 2019011010002	PROYECTO: "Fortalecimiento del Turismo de bicicleta en la Región Cundinamarca"	n Central en: Bogotá,	
INGRESOS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
9	Ingresos	\$4.074.907.296,00	
9.2	Recursos Fondos	\$4.074.907.296,00	
9.2.1.	Asignaciones Directas - Bogotá - Sistema General de Regalías	\$4.074.907.296,00	
9.2.1.	Total Adición Presupuesto de Ingresos - Capítulo Independiente Sistema General de Regalías	\$4.074.907.296,00	

REGIÓN CENTRAL RAP-E Estamos Construyendo Región

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL REGIÓN CENTRAL RAP-E

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 053 DE 2020

"Por medio de la cual se crea un capítulo independiente y se incorporan al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central RAP-E recursos del Sistema General de Regalías del Bienio 2019 — 2020.

Artículo 3°- Incorporar en el presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías, de la Región Administrativa de Planeación Especial RAP-E para el bienio 2019 - 2020, la suma de CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$4.074.907.296) M/CTE., provenientes de los recursos del Sistema General de Regalías del bienio 2019 -2020 de acuerdo con el siguiente detalle:

Código BPIN: 2019011010002	PROYECTO: "Fortalecimiento del Turismo de bicicleta en la Región Central en: Bogotá, Cundinamarca"		
GASTOS			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
6	Asignaciones Directas - Bogotá - Sistema General de Regalías		
006-3502	Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$4.074.907.296,00	
006-3502-0206	Subprograma: Turismo		
006-3502-0206- 2019-01101-0002	Fortalecimiento del turismo de bicicleta en la Región Central en: Bogotá, Cundinamarca	\$4.074.907.296,00	

Artículo 2°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de abril de 2020

FERNANDO FLOREZ ESPINOSA

derente

Revisó: Karol Gonzalez Mora– Asesora Jurídica

Ivette Catalina Martinez Martinez — Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

Tania Margarita López Llama – Directora Administrativa y Financiera. Elaboró: Carlos E Rodriguez – Profesional Especializado – Presupuesto

Jeimy Vargas Cubides— Profesional Especializado — Planeación.

2